

SentidoHumano

Derechos humanos • Dignidad • Consciencia

La Revista

Derechos humanos en el estado de Chihuahua

Dra. Ada Miriam
**Aguilera
Mercado**

Primera presidenta de la CEDH

La dignidad como camino

¿Como presentar
una queja?

Conoce los pasos a seguir
para presentarla ante la CEDH



**Cuando la ley se
se escribe con
nombre de mujer**

Día Internacional
de la Mujer

**Voces que
transforman**

Entrevista a Cristy Treviño
"Convertir las barreras en puertas"

**Envejecer con dignidad:
los derechos no se
pierden con la edad**

Derechos de personas
adultas mayores

Los símbolos del autismo:

**evolución inclusiva
que celebra la diversidad**

SENTIDO HUMANO | LA REVISTA

Año I, No. 1, enero-junio 2026

La presente revista es una publicación semestral, coordinada y editada por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, perteneciente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, ubicada en avenida Zarco 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, México.

800 201 1758 | 614 201 2990
www.cedhchihuahua.org.mx

Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua:

Ada Miriam Aguilera Mercado

Titular del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación; Directora de Sentido Humano | La Revista:

Claudia Dinorah Gutiérrez Andana

Coordinación editorial:

Janeth Margarita Rogelio Ruiz

Diseño editorial:

Erick Iván Nájera Palma

Fotografía de la portada:

Erick Iván Nájera Palma

Fotografía de la contraportada:

Erik Díaz Cordero

Las opiniones expresadas y el lenguaje utilizado por las personas autoras son responsabilidad exclusiva de las mismas y no reflejan necesariamente la postura de este Organismo y de quienes editan.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

ÍNDICE

03

Un nuevo capítulo para la dignidad:
los derechos humanos desde la empatía y el
compromiso institucional
Carta editorial

05

¿El acceso a internet es un
derecho humano?
Derechos humanos y tecnología

09

Cuando la ley se escribe con
nombre de mujer
Día Internacional de la Mujer

10

Mujeres defensoras: valentía,
memoria y resistencia
Activismo social

11

Rompiendo espacios:
historias de interseccionalidad
Identidades sociales

14

Convertir las barreras
en puentes: Cristy Treviño
Voces que transforman

17

Día de la
Niñez
Derecho humano al juego

19

Ada Miriam Aguilera Mercado:
la dignidad como camino
Primera Presidenta de la CEDH

25

Sembrando un futuro
digno y justo
Derechos humanos de niñas y niños

27

Envejecer con dignidad:
los derechos no se pierden con la edad
Derechos humanos de personas adultas mayores

29

Los símbolos del autismo: evolución
inclusiva que celebra la diversidad
Trastorno del Espectro Autista y sus símbolos

35

¿Cómo eliminar fotos íntimas
o personales con ayuda de Google?
Protección personal digital

37

Violencia de género en el aula: una historia
contraria a los derechos humanos
Violencia laboral

45

Derechos humanos, arte
y cultura
Expresiones artísticas

55

¿Por qué junio es el
mes del orgullo gay?
Día Internacional del Orgullo LGBT+

57

Reflexiones sobre el origen
y esencia del Cilindro de Ciro
Derechos humanos en la historia

59

Opinión
Tecnología y legislación.
Neurodivergencias

61

La CEDH protege
tus derechos humanos
¿Cómo presentar una queja?

Un nuevo capítulo para la dignidad: **los derechos humanos desde la empatía y el compromiso institucional**

Redacción: Editorial Sentido Humano

En la Comisión Estatal de los derechos humanos de Chihuahua (CEDH), entendemos que los tiempos actuales demandan no solo continuidad, sino una profunda renovación en la forma en que entendemos, defendemos y vivimos los derechos humanos (DD. HH.).

Esta edición inaugural de la revista Sentido Humano no es solo el arranque de un proyecto editorial, es la carta de presentación del nuevo rumbo institucional de la Comisión. A través de estas páginas, buscamos plasmar la esencia de una gestión que asume el reto de transformar la justicia social desde sus cimientos.

Hoy, abrimos estas páginas con optimismo para dar la bienvenida a una etapa histórica: el inicio de la gestión de la Dra. Ada Miriam Aguilera Mercado, la primera mujer en asumir la presidencia de este Organismo. Su llegada a la titularidad de esta Comisión representa la culminación de una lucha histórica por la paridad de género en los espacios de alta toma de decisiones, aportando una visión que equilibra el rigor jurídico con la calidez, la empatía y la cercanía que la defensa de la dignidad humana exige.

Este nombramiento no es un hecho fortuito ni meramente simbólico, es la culminación de una empeñada búsqueda por la igualdad sustantiva en los espacios de alta toma de decisiones y, al mismo tiempo, el nacimiento de un proyecto institucional que asume el compromiso de transformar su actuación desde sus cimientos. La Dra. Aguilera Mercado llega a esta presidencia respaldada por una sólida trayectoria académica y un probado compromiso

social, aportando una visión que equilibra el rigor jurídico con la calidez y la cercanía que la defensa de la dignidad humana exige.

El proyecto institucional bajo su liderazgo no busca ser una simple administración de quejas; aspira a convertirse en un motor de cambio cultural. La nueva presidencia de la CEDH asume el reto de salir de las oficinas para caminar las calles, escuchar las realidades de las comunidades más vulnerables y construir puentes de diálogo con la sociedad civil y las instituciones. Bajo esta premisa, la protección de los derechos humanos se despoja de tecnicismos fríos para abrazar su verdadera esencia: el bienestar de las personas.

Bajo la dirección de la Dra. Ada Miriam Aguilera Mercado, los ejes prioritarios de la Comisión se redefinen con un enfoque transversal de género, inclusión y cultura de paz. Se priorizará la prevención a través de la educación, el fortalecimiento de los mecanismos de atención a víctimas y un diálogo firme, pero constructivo con las autoridades encargadas de velar por la seguridad y la justicia. El objetivo es transitar de una cultura de la reacción ante la violación de los derechos humanos, a una cultura de respeto absoluto y de prevención.

En Sentido Humano tenemos la convicción de que las instituciones se fortalecen cuando se humanizan. La llegada de la primera mujer a la presidencia de la CEDH es un hito que nos inspira y nos compromete, por eso le invitamos a conocer los pilares de este nuevo proyecto, a sumarse a sus iniciativas y a ser partícipes en la construcción de una sociedad donde la dignidad no sea un ideal inalcanzable, sino la realidad cotidiana de cada persona.



¿El acceso a internet es un derecho humano?

Redacción: Editorial Sentido Humano

En un mundo cada vez más interconectado, el acceso a internet ha dejado de ser un lujo para convertirse en una necesidad primordial. Diversos organismos internacionales y especialistas en derechos humanos le adjudican un carácter de derecho social, equiparándolo a garantías básicas como la educación, la salud o la seguridad social.

Al etiquetarlo como un derecho humano es necesario aclarar que se refiere a la facultad que tiene toda persona para acceder y conectarse a esta red. En México se le reconoce como un derecho, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo sexto señala:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”.

A nivel internacional, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2011 manifestó que: el acceso a internet es un derecho humano por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto (Bonilla, 2016). En este sentido, en el informe denominado: “Tendencias claves y los desafíos que enfrenta el acceso a internet como derecho universal”, el relator especial en la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de las Naciones Unidas Frank La Rue especificó que:

“Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión, garantizado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

De lo anterior se desprende que el acceso a la red no solo facilita la comunicación y el entretenimiento, también permite a la ciudadanía ejercer plenamente sus derechos, como la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación en la vida pública.

A la par de los beneficios y derechos humanos a los que se puede acceder a través del uso de esta herramienta, también es necesario considerar que las personas usuarias y los estados, deben tomar medidas preventivas para evitar temas de violencia digital que pueden afectar la integridad física y psíquica.

“Las tecnologías digitales proporcionan nuevos medios para ejercer los derechos humanos, pero también son usadas con frecuencia para violar los derechos humanos. Los marcos normativos y la legislación sobre el desarrollo y uso de tecnologías digitales deben tener los derechos humanos en su centro. La protección de datos, la identificación digital, el uso de tecnologías de vigilancia, el acoso en línea y la gobernanza de contenido son áreas de especial preocupación.” ONU (Unidas, s.f.)



Uso de internet en Chihuahua

De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 85.2 % de la población mayor de seis años de edad en Chihuahua utiliza internet, posicionándose en el lugar número 15 a nivel nacional y reflejando una profunda transformación digital en la vida cotidiana. La encuesta, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), estima dicho porcentaje en relación con la población total que posee cada entidad federativa.



En la siguiente gráfica se muestran los estados con mayor porcentaje de personas usuarias de internet, en el ámbito nacional:

1. Sonora	91.3%
2. Quintana Roo	90.7%
3. Baja California Sur	90.4%
4. Coahuila	88.2%
5. Ciudad de México	87.9%
6. Sinaloa	87.8%
7. Colima	87.8%
8. Aguascalientes	87.7%
9. Tamaulipas	87.7%
10. Jalisco	87.7%

Chihuahua,
ocupa la
posición número

15
a nivel
nacional

Entre los principales usos, destacan la comunicación (93%), el acceso a redes sociales (90.4%) y el entretenimiento (89%). Estos datos, muestran cómo la red se ha consolidado como una herramienta central en la interacción social, la información y el ocio.

El uso de internet y teléfonos inteligentes es un cambio social irreversible. En cuanto al tiempo promedio de uso, el grupo de edad que más horas dedica a la navegación en línea es el de jóvenes entre 18 y 24 años, con un promedio diario de 5.7 horas. Le siguen los grupos de 25 a 34 años con 5.6 horas, y adolescentes de 12 a 17 años con 4.5 horas.



Porcentaje de personas usuarias de internet según rango de edad

Grupos de edad	Porcentaje de personas usuarias de internet			Horas Promedio 2024
	2022	2023	2024	
6 a 11 años	72.1	71.4	79.7	2.6
12 a 17 años	92.4	92.4	95.1	4.5
18 a 24 años	95.1	96.7	97	5.7
25 a 34 años	92.8	94.1	95.1	5.6
35 a 44 años	87.1	89.7	92.3	4.7
45 a 54 años	77.9	82.3	83.8	3.9
55 a 64 años	62.3	69.2	71	3.2
65 años y más	33.2	39.2	42.1	3.0

Higiene digital y prevención de la violencia

En este contexto, dar a conocer medidas de higiene y seguridad digital resulta más que indispensable una obligación, sobre todo al considerar que personas de 25 a 34 años pasan en promedio 5.6 horas conectadas, mientras las y los adolescentes de 12 a 17 permanecen 4.5 horas, lo que incrementa riesgos y exige una navegación segura. Por lo anterior, se recomienda seguir medidas que fomenten una cultura de cuidado en el entorno digital, entre los diferentes grupos etarios, con la finalidad de evitar riesgos y navegar de manera segura.



Referencias:

Bonilla, D. H. (2016). Biblioteca.corteidh. Obtenido de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r38098.pdf>
INEGI. (s.f.). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf
Unidas, N. (s.f.). Obtenido de <https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>

Cuando la ley se escribe con nombre de mujer

Redacción: Editorial Sentido Humano

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, resulta relevante presentar algunas de las reformas jurídicas más recientes que han surgido a partir de historias reales. Detrás de ellas, se encuentran mujeres que vivieron situaciones de violencia y que decidieron alzar la voz, no sólo para buscar justicia personal sino para evitar que estas lamentables conductas se repitan en nuestra sociedad.

Uno de los casos más mediáticos es el de Olimpia Coral Melo, quien impulsó reformas contra la violencia digital después de que su expareja difundiera un video íntimo sin su consentimiento en el año 2013.

Otro caso emblemático es el de María Elena Ríos, sobreviviente de un ataque con ácido perpetrado por su expareja en 2020. Su lucha contribuyó a que en 2023, el estado de Puebla reconociera los ataques con ácido o sustancias corrosivas como una forma grave de violencia que puede constituir tentativa de feminicidio.

Cada vida encierra una historia y estas mujeres llevaron su experiencia al ámbito público con el propósito de nombrar, visibilizar y contribuir a erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Ley Ingrid

Castiga la filtración y difusión indebida de imágenes, videos o información de víctimas de delitos, especialmente feminicidio, para proteger su dignidad y la de sus familias.

Ley Malena

Contempla los ataques con ácido o sustancias corrosivas como violencia grave contra las mujeres, estableciendo penas más severas y medidas de protección.

Ley Monse

Sanciona a familiares o personas que encubran o ayuden a escapar a responsables de feminicidio, evitando la impunidad y fortaleciendo el acceso a la justicia.

Ley Valeria

Fortalece la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual, estableciendo obligaciones de denuncia y protocolos de actuación en escuelas.

Ley Monzón

Establece la pérdida de la patria potestad para agresores sentenciados por feminicidio o tentativa de feminicidio contra la madre de sus hijas o hijos.

Ley Sabina

Crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarios y establece medidas para garantizar el pago de pensión alimenticia y proteger los derechos de la niñez.



Mujeres defensoras: valentía, memoria y resistencia

Redacción: Editorial Sentido Humano

Existen momentos de vida que pueden moldear y dar rumbo a nuestra existencia. En diversos rincones del mundo existen mujeres que, debido a una situación personal, se convirtieron en ejemplo de resistencia y esperanza.

La motivación para defender sus propios derechos humanos o la de sus seres queridos es muy distinta, sin embargo, el anhelo de justicia, libertad y pérdida del miedo, las entreteje en una misión común: defender los derechos humanos.

Este artículo presenta cuatro activistas internacionales que desde su propio entorno cultural y político encontraron una causa de vida. Ellas son Wu Rongrong, de la República Popular China; Noura Ghazi Safadi, de Siria; Joy Whatagi, de Kenia; y Shackelia Jackson, de Jamaica.

Estas activistas han transformado experiencias personales en acciones de transformación. A través de una serie de audios accesibles mediante códigos QR, se ofrece una breve aproximación a sus historias y a los momentos que marcaron el inicio de su camino como defensoras.

Más que biografías son testimonios vivos de valentía, memoria y resistencia porque una persona, puede abrir senderos para muchas más.



"Me he convertido en una hermana rota por dentro, que alza la voz para que las demás personas no olviden".

Shackelia Jackson
Jamaica
1982



"Mi padre fue preso político varias veces (...) juré que me haría abogada para defender a las presas y los presos de consciencia".

Noura Ghazi Safadi
Siria
1981



"Las mujeres se enfrentan a muchas dificultades en su vida, pero muchas de éstas siguen siendo invisibles".

Wu Rongrong
República Popular China
1985



"Vuelve a tu país, es la frase más desconsiderada y egoísta".

Joy Whatagi
Kenia
1995



Voces:

Sandra Manríquez Tam
Leonardo Ramírez Marfil

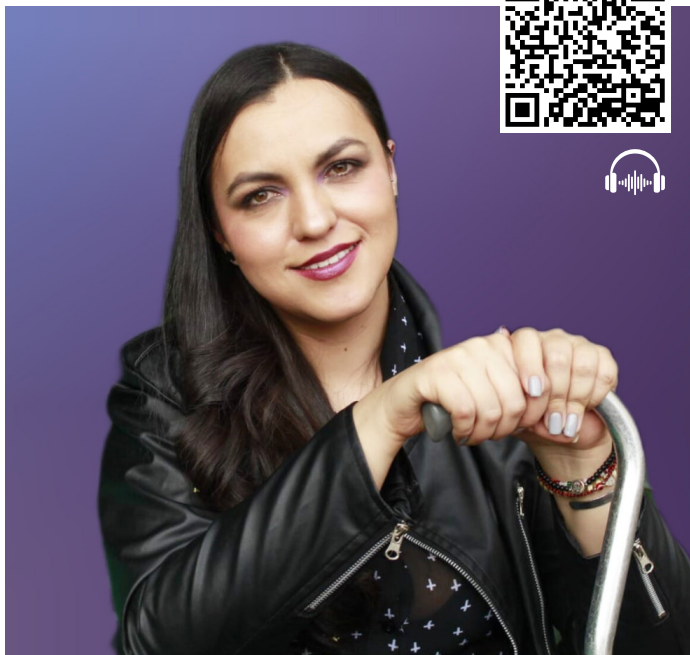
Rompiendo espacios: historias de interseccionalidad

Redacción: Editorial Sentido Humano

En los últimos años, palabras como género, sororidad e interseccionalidad, aparecen con mayor frecuencia, sin embargo, aunque muchas de estas realidades atraviesan nuestra vida cotidiana, no siempre resulta sencillo comprender qué significan o cómo influyen en el respeto, goce e incluso defensa, de los derechos humanos.

En esta primera entrega de “Rompiendo espacios: interseccionalidad”, María Guadalupe Castro Zaragoza, activista y defensora, explica este concepto desde su propia experiencia.

La activista quien prefiere que la llamen Marialú, se reconoce a sí misma desde dos identidades que marcan profundamente su historia de vida: es mujer y es una persona con discapacidad. Desde ese lugar reflexiona sobre cómo distintas condiciones pueden cruzarse y generar barreras adicionales en la vida de las personas.



El concepto de interseccionalidad que comparte, fue presentado durante el “Segundo Encuentro Internacional de Mujeres con Discapacidad: Incidir en Colectiva”, donde habló sobre la importancia de comprender dicha idea, para transformar la manera en que se diseñan políticas públicas y espacios sociales.

Para explicarlo de forma sencilla, Marialú utiliza una imagen que muchas personas reconocerán:

“Algunas personas hemos visto las películas de Harry Potter, donde aparecen capas que vuelven invisibles a quien las usa. La interseccionalidad funciona de una manera parecida: son capas que pueden volver invisibles a ciertas personas dentro de la sociedad”.

Una de esas capas, explica, puede ser el hecho de ser mujer. A ella pueden sumarse otras condiciones: pertenecer a un pueblo o comunidad indígena, vivir con una discapacidad, ser niña o niño, o en otro momento de vida ser una persona adulta mayor.

También existen capas relacionadas con el contexto social: el nivel socioeconómico, el lugar donde se nace, el acceso a servicios básicos, a la educación u oportunidades laborales. **Cada una de estas condiciones puede cruzarse con otras y generar escenarios de mayor desigualdad.**





Cuando varias de estas circunstancias coinciden, las personas pueden enfrentar mayores obstáculos en diferentes ámbitos de su vida. En otras palabras, pueden encontrarse con barreras que dificultan su desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Reconocer la interseccionalidad no significa etiquetar a las personas, sino comprender mejor las desigualdades que viven y se entrecruzan, esto con el objetivo de poder transformarlas. El enfoque, sin duda permite impulsar políticas públicas más incluyentes, diseñar entornos accesibles y promover acciones que reduzcan las brechas.

“No esperemos a que alguien construya espacios especiales para nosotras. Empujemos la puerta. Lleguemos y rompamos los espacios. Y si tienen que construir rampas, colocar intérpretes de lengua de señas, guías podotáctiles o traductores para lenguas indígenas, exijámoslo, porque es nuestro derecho”.

Su mensaje es claro: la inclusión no es un favor, es un derecho. Y reconocer la diversidad de experiencias que viven las personas es un paso esencial para construir una sociedad más justa.

Marialú Castro es activista feminista y defensora de los derechos de las personas con discapacidad. Cofundadora de la cooperativa Vuelo Colectivo Fibromialgia y de la Colectiva Discamexiquense, impulsa el activismo antipacitista y la visibilización de las enfermedades crónicas e invisibles. Desde su experiencia como mujer con discapacidad, trabaja por una sociedad más justa, incluyente y con perspectiva de discapacidad para todas las mujeres.



Convertir las barreras en puentes

Cristy Treviño

Redacción:
Dinorah Gutiérrez Andana

“Me trajo al mundo mi propio abuelo, el doctor Treviño Garza”, relata con una sonrisa que desmiente cualquier asomo de tragedia. Fue un 2 de julio de 1982, en la ciudad de Chihuahua. Así comienza la historia de Alma Cristina Treviño Olivas, aunque en el mundo de las organizaciones civiles, le conocen simplemente como Cristy.

Abogada por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y coordinadora ejecutiva de la Red de Discapacidad, Cristy es parte del engranaje que articula los esfuerzos de decenas de asociaciones dedicadas a visibilizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, en el estado de Chihuahua. Sin embargo, para llegar a ser esa voz reconocida, primero tuvo que encontrar la suya propia y entender el complejo andamiaje legal que sostiene —o limita— a este sector de la comunidad.

La vida de Cristy se definió en un silencio de siete minutos, según relata. Tras el embarazo perfecto de su madre, una hipoxia neonatal al nacer marcó su motricidad y su habla. “Se asustó todo mundo”, recuerda. Pero ella, con una ironía luminosa, le nombra: “tengo el toque sexy de la discapacidad”.

Esa actitud fue forjada entre terapias en Houston y la libertad absoluta en el rancho de sus abuelos en Anáhuac. No obstante, el perfeccionismo que su padre le exigía para “cubrir” su condición le hizo crecer bajo una armadura de excelencia. Una armadura que se volvió pesada en una adolescencia marcada por la invisibilidad y el sistema escolar que, en aquel entonces, carecía de programas de apoyo.

Del aislamiento a la conciencia política

El punto de quiebre llegó desde la virtualidad. Bajo el seudónimo de “Bambita”, Cristy descubrió que su esencia podía conectar con otras personas sin la barrera del prejuicio. Esa confianza le llevó a soltar la “vergüenza comprada” y entrar a la Facultad de Derecho.

Su paso por la academia no solo le dio un título, sino la claridad para analizar el panorama nacional. Cristy recuerda bien el año 2000, no solo por el cambio de gobierno en México, sino por la figura de Gilberto Rincón Gallardo. “Fue un pionero”, señala. Gracias a ese impulso, México adoptó la Convención de Derechos para Personas con Discapacidad, un tratado que hoy tiene el mismo valor que nuestra Constitución. A pesar de que en 2008 entró en vigor la Ley General de Inclusión, Cristy es crítica con la realidad actual. Para ella, el sistema se ha estancado en un modelo rehabilitador y asistencialista.

“No está mal recibir terapias o becas”, explica con firmeza, “pero eso no garantiza una educación inclusiva en todos los niveles, ni un trabajo digno donde se vean nuestras capacidades antes que nuestras limitantes”. Su lucha se centra en la transversalidad: que la discapacidad no sea un tema aislado, sino un eje que atraviese la justicia, la infraestructura urbana y el trato cotidiano.

“La discapacidad debe estar en el radar de cada ser humano; nadie está exento de vivirla, y ahí es donde reside el detalle de nuestra lucha”.

Un legado de normalidad

Hoy, Cristy Treviño es un símbolo de inspiración. Su distinción, hace algunos años, por el Congreso del Estado de Chihuahua con el reconocimiento “Guadalupe Sánchez de Araiza” como Mujer Destacada, es el reflejo de una vida dedicada a transformar la percepción social.

“El apoyo de mis papás fue clave. Ellos veían mi discapacidad con total normalidad, y ese es el aprendizaje que quiero contagiar a otros padres: la apertura y la actitud son las que realmente generan la inclusión”.

Históricamente, el Estado y la sociedad han tratado la discapacidad desde la caridad o la rehabilitación médica. Este enfoque asume que la persona está “rota” y debe ser “reparada” o “ayudada”.

La transversalidad que propone Cristy Treviño invierte esta lógica: la discapacidad no reside en la persona, sino en las barreras del entorno. Si un edificio no tiene rampa, el problema no es la silla de ruedas, sino el diseño excluyente del edificio. Al exigir justicia social, ella nos recuerda que una beca económica es un paliativo, pero el verdadero derecho es el acceso a la autonomía, al empleo y a la ciudad.

“Cristy sigue caminando, rompiendo barreras y recordándonos que el acceso a una vida independiente no es un favor, sino un derecho humano que aún espera ser plenamente ejercido en cada calle y en cada juzgado de México”





Jugar es un derecho humano,
dicen las leyes.
Pero jugar...
es encaramarse a un árbol,
sacudir la risa.

Cuando jugamos
la tierra se levanta
y mi corazón se enciende,
dice la poesía.

Jané



Fotografía: Bieno

Benito A. Jiménez Benavides nació en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua (1984). Es pasante de la Licenciatura en Letras Españolas por la UACH. Autonombrado "Bieno", explora fotografía, música y escritura, además de ser jardinero y rezandero. Su arte indaga lo sensible y lo invisible: desde el microorganismo celular hasta la constelación más lejana, tejiendo lo íntimo con lo cósmico.

Ada Miriam Aguilera Mercado: la dignidad como camino

Redacción: Janeth M. Rogelio Ruiz

Fotografías: Archivo privado de la CEDH

Erick Iván Nájera Palma | Eduardo Herrera de la Torre



La primera mujer en presidir la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua nos habla sobre empatía, liderazgo, maternidad y los desafíos de construir una sociedad más justa e incluyente.

Existen trayectorias que parecen comenzar cuando una persona asume un cargo público. Para la Dra. Ada Miriam Aguilera Mercado, su designación como la primera mujer presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) de Chihuahua es una realidad que comenzó desde años atrás. Su vocación se conforma por recuerdos de adolescencia, la decisión de estudiar una licenciatura en Derecho y la certeza de que todas y todos, merecemos vivir con dignidad.

La primera mujer en presidir la CEDH, luego del liderazgo de nueve varones (ocho presidentes y un presidente interino), confiesa que durante su infancia y juventud, el lenguaje de los derechos humanos (DD.HH.) no formaba parte de las conversaciones cotidianas.

“En mi época no se usaba la expresión derechos humanos”, recuerda. Tampoco eran usuales los conceptos de igualdad sustantiva, diversidad o grupos prioritarios, sin embargo, había en ella una intuición de que no deben cerrarse los ojos ante el dolor ajeno.

Durante la secundaria, según cuenta, presencié cómo uno de sus compañeros era víctima de acoso escolar y aquello, la inquietaba: “me molestaba mucho que se rieran de él”. Hoy, identifica ese recuerdo como una de las primeras semillas de empatía que guían su vida. La adolescente Ada Miriam se cuestionaba por qué hacían menos a su compañero y lo defendía; con el tiempo, entendió que las diferencias pueden ser motivo de exclusión.

“Ahí entiendes que necesitamos desarrollar nuestra empatía y dejar de hacer distinciones”.

Para ella, la empatía es una habilidad que debe cultivarse desde la niñez, tanto en el hogar como en la escuela. Este valor es uno de los pilares para construir una cultura de paz, pero no basta con proclamarlo: la dignidad humana no son discursos jurídicos, sino acciones que se multiplican cuando se practican en la vida diaria.

Ada Miriam, más allá del servicio público

Antes de ser nombrada como la primera mujer Presidenta, en los 35 años de vida de la CEDH de Chihuahua, antes de graduarse como Doctora en Derecho, Maestra en Derechos Humanos, Maestra en Administración y Liderazgo... Ada Miriam fue y sigue siendo simplemente, Ada Miriam.

Es una mujer que comparte tiempo con su familia, sale a comer con su hija e hijo y disfruta de los pequeños detalles de la vida: “siempre he sido deportista, disciplinada y responsable”, agrega.

Ada Miriam es la menor de seis hermanos: cinco mujeres y un hombre. Desde pequeña aprendió a tomar decisiones por sí misma y a responsabilizarse de sus actos. Ese carácter se fortaleció con los años y orientó su decisión de estudiar la Licenciatura en Derecho y de entregar su vida al servicio público.

Su trayectoria profesional incluye responsabilidades relevantes dentro de la administración pública estatal, entre ellas, la titularidad de la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, la Primera Visitaduría de la CEDH, así como la Jefatura de la Oficina de Averiguaciones Previas, entre otros cargos, pero también posee una faceta que poquísimas veces aparece en su currículum: la maternidad.

El desarrollo profesional y la crianza de hijas o hijos, suelen considerarse como dos caminos sinuosos y complicados de equilibrar. Ada Miriam conoce de cerca dicha tensión. **Es madre de una hija y un hijo que hoy son independientes, pero no olvida aquellas etapas donde el tiempo avanzaba a mayor velocidad entre reuniones laborales, eventos escolares, tareas y la silenciosa exigencia de cumplir con todas las versiones de sí misma.**

Así pues, rememora los disfraces y las cartulinas de último momento, las innumerables responsabilidades de crianza y cuidado que históricamente han recaído sobre las mujeres. El trabajo no se detiene y tampoco las necesidades

de la familia: “tenemos que estar a la altura de cualquier situación que pueda presentarse”.

De manera particular recuerda su etapa como secretaria del Ayuntamiento de Cuauhtémoc. En ese entonces era la única mujer en un puesto directivo y su hija, tenía un año de edad. “No fue fácil”, afirma. Pero aquella experiencia, le dejó una enseñanza fundamental: aprender a pedir ayuda y delegar. “Queremos ser la mejor mamá, la mejor trabajadora, la mejor en todo”. Es necesario construir redes de apoyo y compartir responsabilidades, no es una muestra de debilidad, sino una forma de fortalecer el bienestar de las mujeres y por tanto la vida comunitaria.



El desafío: Chihuahua y los derechos humanos

Dirigir un organismo público dedicado a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, implica atender una realidad compleja. La violencia contra mujeres y niñas, la discriminación hacia pueblos y comunidades indígenas, el desplazamiento forzado interno, la aporofobia y otros fenómenos, demandan respuestas integrales y sensibles a las particularidades de cada región del estado.

“Tenemos frontera, Sierra Tarahumara, zona centro; cada territorio tiene sus propias características y necesidades” explica la Presidenta, cuya administración, busca fortalecer una visión que incluya la dignidad de las personas como el centro de las decisiones.

Trabajamos **“por la dignidad de las personas”**, enfatiza al explicar que todas y todos somos iguales, sin embargo, cada quien vive sus propias características y experiencias. La CEDH debe reconocer y analizar las interseccionalidades que aunque constituyen un reto, también nutren la identidad y posibilidades del estado.

Para alcanzar dicho objetivo se pretende, entre otras acciones, consolidar la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia y autoridades de los distintos niveles de gobierno. Por ello, se contempla la creación de la “Dirección de agenda, promoción y política pública” que podría tener su sede en la oficina regional de Ciudad Juárez. Dicha área, se orientará al fortalecimiento de la participación plural, al despliegue de diagnósticos que contribuyan al estudio y en su caso, a la propuesta y creación de políticas públicas relacionadas con los DD.HH.

Afortunadamente, aclara, se cuenta con caminos previos como, el Programa Estatal de Derechos Humanos, mismo que se coordinó y publicó por parte de la CEDH en conjunto con la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno. La Ombudsperson explica que dicho documento, funciona como una herramienta diagnóstica y propositiva, al compilar las necesidades de la población y proponer acciones interinstitucionales.

La agenda también se dirige hacia las personas privadas de la libertad (PPL) que esperan o cumplen una sentencia en los Centros de Reinserción Social del Estado (CERESOS). Actualmente, se realizan materiales de difusión entre los que se incluyen temáticas relacionadas con: prevención de actos de tortura, promoción de los DD.HH. de este grupo y de los derechos específicos de las mujeres en reclusión. Hay mujeres, recalca, que enfrentan grandes obstáculos para vivir su maternidad y el cuidado de niñas, niños y adolescentes que viven sin su presencia.

Niñez y juventud ocupan igualmente un lugar central. La violencia puede lastimar desde los primeros meses o años de vida y se suman nuevas complejidades, por ejemplo, la violencia digital que afecta a estos grupos etarios. La Dra. Ada Miriam considera indispensable promover una cultura de prevención y defensa, entre niñas niños y adolescentes (NNA), por lo que se continuarán impulsando proyectos lúdicos y educativos como el programa: “Deni y los derechos de la infancia”. Además, subraya, se cuenta con iniciativas novedosas como una consulta para conocer las necesidades y sentires de NNA con discapacidad.

La lista continúa... la Dra. Ada Miriam sostiene que cada sector es importante, por ello, se trabaja de manera integral atendiendo a personas en lo individual, a grupos prioritarios, al sector privado, público, empresas y no solamente mediante la recepción de quejas en contra de actos de autoridad que violentan la dignidad humana, sino brindando servicios de educación, prevención, difusión y capacitación.



Visión integral de dignidad

La visión de la Dra. Ada Miriam sobre derechos humanos, trasciende además hacia el respeto del entorno natural. Afirma que para construir una sociedad más armónica se requiere reconocer dicha conexión e interdependencia.

Quizá, es en esta idea donde nace una de las claves para conocerla y para entender su forma de concebir el servicio público: la dignidad humana no solamente incluye nuestra persona y las demás personas, sino también aquello que nos rodea.

Finalmente al cuestionarle, ¿qué tienen en común la niña, la adolescente y la mujer que hoy encabeza la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua? responde:

- La mujer que hoy preside la CEDH sigue siendo...
- Una mujer que está en construcción.

¿Qué le devuelve la esperanza cuando el trabajo o la vida se tornan difíciles?

“Hay muchas cosas por las que puedes estar triste, pero también muchas por las que puedes agradecer. Gracias porque estoy, por lo que tengo, por el trabajo, porque amanecí”.

¿Qué deberíamos aprender desde que somos niñas y niños?

- Empatía hacia otras personas y hacia los animales.
- Escucha.
- Aceptación de la diferencia.
- Respeto al medio ambiente.
- Respeto entre compañeras y compañeros.
- A reconocer que la responsabilidad es compartida.



Sembrando un futuro digno y justo:

DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Redacción: Editorial Sentido Humano
Diseño editorial Leonardo Ramírez Marfil

Los derechos humanos (DD.HH.) ayudan a que todas las personas vivan con dignidad, que sean respetadas y puedan crecer seguras y felices. Niñas y niños tenemos derechos, sin importar nuestro país, idioma, color de piel, religión, si tenemos alguna discapacidad o de qué familia venimos.

¡Para los derechos humanos todas y todos somos iguales!



Ellas y ellos junto con DeNi, defensor de los derechos de la infancia de la CEDH, difunden los DD.HH. de este grupo. Acompáñales en un breve resumen:

Algunos derechos de niñas y niños son:

★ Derecho a tener una identidad:

Tener un nombre, apellidos y una nacionalidad. Es nuestra forma de identificarnos.



★ Derecho a la familia:

Vivir con personas que nos amen, protejan y eduquen. Recuerda que hay muchos tipos de familia, quizá vivas con mamá o papá, con ambos ¡o con la abuela!



★ Derecho a la salud:

Acceder a condiciones que nos permitan mantener nuestra higiene y estilo de vida balanceado. Recibir atención médica, cuando nos enfermamos.



★ Derecho a la seguridad



Crecer en un ambiente donde nadie debe maltratarnos o hacernos sentir mal. ¡Tenemos derecho a vivir sin violencia!

★ Derecho a la educación



Asistir a la escuela para aprender y convivir con personas de nuestra edad.

★ Derecho al juego y al descanso



Divertirnos al lado de nuestra familia o amigas y amigos. Ir al parque, al cine ¡o a comer un helado!



★ Derecho a utilizar el internet



Acceder al uso de herramientas digitales como, internet, aplicaciones y plataformas. ¡Pero recuerda! Niñas y niños debemos usar el internet con supervisión adulta, durante tiempo limitado y sin olvidar la activación física. Veamos en que consisten nuestros derechos en el mundo digital.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNDO DIGITAL

Usar tecnología en lugares adecuados para su edad

- * Sin violencia
- * Sin discriminación

Derechos de las infancias en el mundo digital 01.doc

Buscar información para:

- * Aprender
- * Jugar

Derechos de las infancias en el mundo digital 02.doc

Y también a:

- * La libre expresión
- * Convivencia en el mundo digital

Derechos de las infancias en el mundo digital

DENI.ORG.MX



Envejecer con dignidad: los derechos no se pierden con la edad

Redacción: Virginia Verónica Nevárez Santana

El mundo está envejeciendo a un ritmo sin precedentes. Este fenómeno, que refleja avances en salud y calidad de vida, también plantea un reto urgente: garantizar que todas las personas puedan envejecer con dignidad.

Envejecer debería ser sinónimo de plenitud, experiencia y reconocimiento. Sin embargo, para millones de personas, la vejez sigue estando marcada por la desigualdad, el abandono y la invisibilidad. Con frecuencia, estas prácticas se justifican en estereotipos que asocian la vejez con dependencia o carga social. Frente a ello, resulta indispensable reconocer que la edad no disminuye el valor de una persona ni sus derechos.

“Garantizar los derechos de las personas mayores no es solo un acto de justicia, sino una condición necesaria para fortalecer el tejido social. En este sentido, instrumentos como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores han establecido un marco claro para su reconocimiento”

Las personas adultas mayores cuentan con un conjunto de derechos fundamentales que les permite acceder a una vida digna, tales como la igualdad, no discriminación, salud integral, cuidados a largo plazo, trabajo, participación social, vivienda digna y asistencia social entre otros. Pero a pesar de los avances legales, persisten importantes desafíos.

En el caso del estado de Chihuahua, como en muchas otras regiones, existe un marco legal que reconoce los derechos de las personas adultas mayores. Sin embargo, la realidad cotidiana muestra importantes brechas. La falta de programas públicos adecuados, la limitada cobertura en servicios de salud y la escasa regulación de centros de cuidado colocan a muchas personas en situaciones de vulnerabilidad. A esto se suma un problema aún más profundo: la normalización del abandono y el maltrato, incluso dentro del entorno familiar.

Para quienes no cuentan con recursos económicos, las opciones son todavía más limitadas. Muchos centros de atención son privados, lo que deja fuera a una gran parte de la población que necesita apoyo.

La consecuencia es clara: una vejez marcada por la incertidumbre, la exclusión y, en muchos casos, la precariedad.

Frente a este panorama, surge una necesidad urgente: repensar la forma en que cuidamos, valoramos e incluimos a las personas mayores.

No basta con leyes escritas. Se requieren políticas públicas efectivas, pero también un cambio cultural profundo. Es necesario dejar de ver la vejez como una etapa de pérdida y comenzar a reconocerla como una etapa de vida con valor propio.

Una propuesta clave es avanzar hacia modelos de atención integral que combinen salud, apoyo emocional, asistencia social y participación comunitaria. Espacios donde las personas mayores no solo reciban cuidados, sino donde también puedan convivir, aprender, decidir y aportar.

Una comunidad que respeta, protege e incluye a sus personas mayores no solo mejora su presente, sino que construye un futuro más justo para todas las generaciones. Porque envejecer con dignidad no debería ser un privilegio, sino un derecho garantizado para todas y todos. Es reconocer que todas las personas, sin excepción, merecen vivir con dignidad cada etapa de su vida.

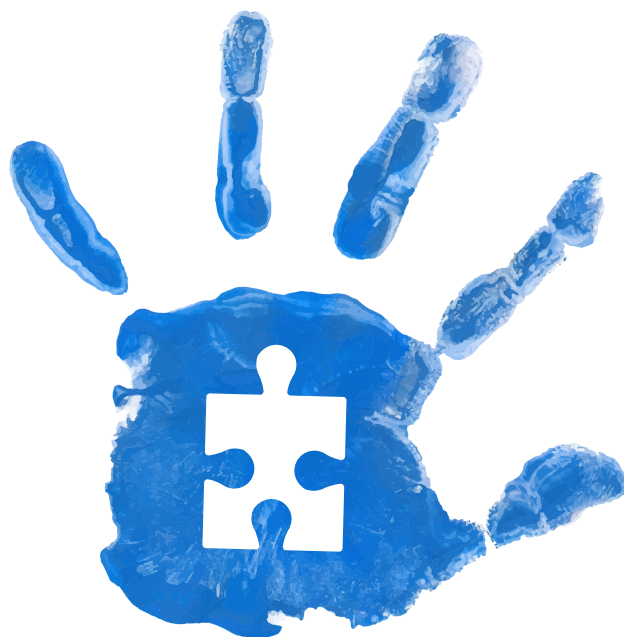


Los símbolos del autismo: evolución inclusiva que celebra la diversidad

Redacción: Leonardo Ramírez Marfil

El color azul y la pieza de rompecabezas se han utilizado tradicionalmente para representar a las personas que viven con Trastorno del Espectro Autista (TEA), sin embargo, actualmente existe un movimiento proveniente de personas defensoras, de derechos humanos de esta comunidad, que propone usar símbolos nuevos. Su argumento se basa en que inicialmente se utilizaron el color azul y la pieza de rompecabezas por parte de madres, padres y personal médico que identificaban al autismo como un síntoma específico de la esquizofrenia y por tanto, buscaban una cura para dicha condición.

La conciencia sobre el TEA ha cambiado y ahora no se ve como una enfermedad a curar, sino como una condición neurobiológica que forma parte de la diversidad humana. Hagamos un repaso histórico del uso de estos símbolos.



Pieza de rompecabezas

Es un símbolo utilizado desde 1963, es uno de los más reconocidos y controversiales. Fue acuñado por la Sociedad Nacional del Autismo en el Reino Unido (la cual creó un logotipo con una pieza de rompecabezas y un niño llorando). Con éste, se intentaba representar la complejidad del TEA, los desafíos que enfrentan las familias y destaca que, como apenas se estudiaba dicha condición, se buscaba “una cura”. La respuesta atendía a “algo faltante”: una pieza de rompecabezas.



Color azul

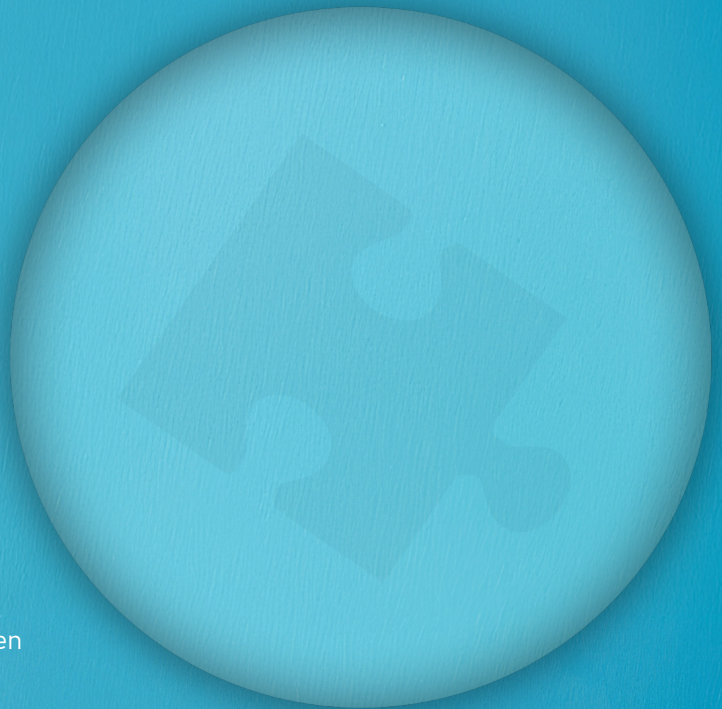
Se relaciona con esta condición debido a la famosa campaña: "light it up blue" (iluminemos de azul) de Autism Speaks (organización de investigación y defensa del TEA más grande en E.U.A). La misma tuvo su auge en el año 2010 y consistió en iluminar varios monumentos y edificios durante el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. La idea era replicarlo en la citada conmemoración, cada 02 de abril. De esta manera, se iluminaron lugares icónicos a nivel mundial como, las Cataratas del Niágara, la Torre Eiffel en París y el Coliseo en Roma. A nivel local, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se iluminaron edificios como: Palacio de Gobierno, Museo Semilla y por supuesto la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH). El azul decían, representa al mar, a veces es tranquilo y en calma, a veces... no tanto.

Primer interludio

La CEDH creó un personaje para ser embajador en temas de autismo y para que la institución pudiese relacionarse de una manera más amigable, con organismos defensores de los derechos de la comunidad autista. El personaje tendría que vestir los símbolos universales para que fuesen entendidos por la mayor cantidad de personas posible. De esta manera nació el payasito Blu-Blu, un personaje tierno vestido de color azul, usando accesorios con forma de piezas de rompecabezas. ¿Qué podría salir mal?

Estos dos símbolos gozaban, en su momento, de reconocimiento por parte de la sociedad, sin embargo, las personas con autismo estaban empezando a alzar la voz para manifestar su desacuerdo. Distintos grupos argumentaron su rechazo porque no se sentían identificadas con la idea de una pieza de rompecabezas sugiriendo que "algo les falta". Por otro lado, solía infantilizarse el enfoque, pues se consideraba que solamente afectaba a niños varones (el uso del color azul también era indicio de ello).

Aunado, el color azul no sólo fue el elegido para la campaña "light it up blue", sino que era y sigue siendo (con algunas adecuaciones) el color distintivo de Autism Speaks que es señalada por personas activistas por haber tenido como misión central, el hecho de encontrar una cura para la condición, en vez de prestar servicios personalizados a personas con TEA y su familia, buscando la concienciación social del autismo y dejando a un lado la inclusión.



Nuevos colores para la causa

Red Instead" (rojo en vez de azul) surge como una campaña que no busca sólo la concienciación del autismo sino la aceptación del TEA y la celebración de la neurodiversidad. Esta campaña busca desmarcar el movimiento autista de las acciones de Autism Speaks, por ello, la propuesta de un color nuevo que además simbolice: amor, pasión, coraje y apoyo entre las personas autistas. Este color debe usarse de manera cuidadosa porque es intenso y puede causar sobreestimulación o malestar en personas con hipersensibilidad visual.

El color amarillo también fue adoptado por la causa, aunque se identifica al autismo. Fue elegido porque representa esperanza, alegría, optimismo y una sociedad que acoge a la neurodiversidad. Al igual que el rojo puede ser demasiado intenso para personas con TEA, por lo que no debe utilizarse en lugares designados para estar en calma.



El lazo y el corazón con piezas de rompecabezas

El "lazo del autismo" (llegó a ser muy popular) y el corazón, fueron otros de los símbolos propuestos. Aunque representan amor y apoyo hacia las personas con TEA y a su vasta diversidad (usando piezas de distintos colores, no solo el azul), algunos grupos de activistas han pedido evitar su uso, pues incluye las piezas de rompecabezas. A nivel local, en el estado de Chihuahua, el lazo, al igual que el azul y la pieza de rompecabezas, se siguen usando por grupos defensores de los derechos de



Segundo interludio

Llegó el momento donde el payasito Blu-Blu ya no se sentía adecuado para representar la lucha por concientizar sobre el autismo... todo azul el pobre, además de que él creía que las piezas de rompecabezas no representaban "algo faltante", sino más bien, que cada persona (dentro o fuera del espectro autista) es única y que al encajar en el lugar correcto forma algo más grande. Pero, ¿qué hacer con el creciente rechazo a estos símbolos? Blu-Blu se sentía confundido y un poco triste.

La comunidad autista toma las riendas y propone nuevos símbolos para representarse ante el mundo.





Color dorado

de la perciben como su valor, singularidad y lucha contra el estigma, de requerir una cura. Además, este color es adoptado por la causa ya que el símbolo químico del oro es Au, las primeras letras de la palabra autismo. Este símbolo reciente, que está en proceso de consolidación, fue creado con el objetivo de representar exclusivamente a la comunidad autista, misma que es sólo una de las formas en que se presenta la neurodiversidad.

Acoíris y símbolo del infinito



TEA. Así pues, su condición como una enfermedad y que sugiere que algo “les falta” (al igual que el infinito dorado). El mismo fue creado con ayuda de personas neurodivergentes, detalle clave para que una comunidad pueda sentirse cómoda con los símbolos que les representan. Los colores del arcoíris celebran la inclusión de las personas neurodivergentes en general, porque todas y todos somos distintos.

Tercer interludio

El payasito Blu-Blu estaba más que listo para retirarse como embajador en temas de autismo de la CEDH. Aunque él percibiera la pieza de rompecabezas y el color azul como herramientas útiles, había muchas personas que los rechazaban, incluso les parecían ofensivos, pues reflejaban la falta de tacto humano con el que se empezó a descubrir qué era el autismo y otras manifestaciones del trastorno del espectro como el asperger. Blu-Blu estaba listo para ser borrado...

Conclusión

El uso de símbolos para representar movimientos sociales, luchas e incluso personas, es importante ya que transmiten un mensaje rápido y claro, incluso a quienes no conocen detalles de la causa. Los símbolos apelan a la emoción, generan orgullo, aceptación, pero también indignación. Por ello es importante usar símbolos con los que la comunidad autista y neurodivergente se sienta identificada y dignamente representada.

Por otro lado, la sociedad en general (es decir quien no pertenece a la comunidad autista o neurodivergente) suele desconocer que tanto el rompecabezas como el color azul, han surgido en un momento histórico donde apenas se estaba entendiendo qué era el autismo y la neurodiversidad. En dicha época, los símbolos fueron útiles para visibilizar la condición y empezar a socializarla. Igualmente debe decirse que este proceso de visibilización fue iniciado por personal médico y familias que, al no conocer qué era el TEA, buscaban una cura. Por lo que el azul y el rompecabezas, aunque hoy en día puedan verse como anticuados y no representativos (incluso ofensivos) fueron símbolos que ayudaron a la visibilidad.

Poco a poco fueron surgiendo voces de personas autistas que no se identificaban con dichos símbolos y dieron nuevas opciones. Ellas y ellos buscan representar ya no la concientización, sino su inclusión en la sociedad, lo cual se aplaude y apoya desde la CEDH, sin embargo, también se desea aclarar que la transición de símbolos aún no está completa, pues su difusión entre la sociedad es una tarea ardua y continua. Así como las palabras pueden tener connotaciones distintas dependiendo en donde se usen, así también este tipo de símbolos. Por lo anterior, se invita a reflexionar: ¿se deben desechar por completo los viejos símbolos? En este caso, el color azul y la pieza de rompecabezas siguen siendo utilizados por personas de buena voluntad, mismas que se encuentran dentro y fuera del espectro autista.

Aunado, la mayoría de la gente que desconoce el tema, sigue identificándoles como símbolos representantes del TEA y en lo que se solidifican los nuevos símbolos, pasará un largo período de tiempo.

La solución puede radicar en utilizar dichos símbolos cuando se trate de visibilizar el tema en contexto de primeros acercamientos (es decir con personas no autistas) y con personas que aún les relacionan con el TEA. Es válido interpretar que la pieza de rompecabezas no significa que "algo falta" a la persona, sino en que como sucede en un rompecabezas, cada persona es distinta y parte de una obra común.

El azul, independientemente de qué organizaciones lo hayan usado (y la naturaleza de los enfoques aplicados) sigue representando el mar, con toda su riqueza oculta. En Chihuahua todavía existen organizaciones que defienden y representan a la comunidad autista, que usan estos símbolos. Lo anterior, no implica negarse a evolucionar, al contrario, es necesario usar los símbolos nuevos en cada oportunidad para difundirlos y completar la transición, para permitir que se pueda pasar de símbolos que llaman a la concienciación a los que son capaces de celebrar la diversidad y complejidad de cada persona.

Epílogo... otra conclusión.

Blu-Blu estaba por despedirse cuando su hermana apareció en escena, como nunca la había visto... Ella también quería ser una payasita y embajadora de temas sociales para poder ayudar no sólo a las personas autistas, sino a todas las personas que conforman la neurodiversidad. Ella se autonombró Ocho, como el infinito, y no sólo usaría color azul sino los colores del arcoíris. Así, el payasito Blu-Blu no tuvo que borrarse, prefirió hacer mancuerna con su hermanita. Para celebrar la ocasión se confeccionó un chaleco rojo y le bordó un hermoso infinito dorado, para honrar las voces de quienes no se identifican ya con el azul... y así, entre ella y él, representan la curva de aprendizaje y esfuerzo que ha tenido la lucha por hacer visible al autismo, promover la inclusión y celebrar la existencia de cada persona sin importar en qué parte del espectro de la neurodiversidad se encuentre, recordándole a la sociedad que una causa y sus símbolos están en constante evolución y desarrollo. Y si en el pasado se han hecho distintas, en el presente y en el futuro, con amor y creatividad se puede enmendar lo necesario.



BLU-BLU Y OCHO

PRESENTAN

5 tips para comunicarte con una persona autista

1.- Para comunicarte:

Las personas con autismo tienen un nombre. Para saberlo usa frases como: "Hola, ¿cómo te llamas?"

2.- Para platicar:

Recuerda cómo platicas con personas que no conoces, sonríe e inténtalo de esa manera.

3.- Para saber qué les gusta:

Pregúntalo con frases como: "¿Qué te gusta hacer?"

4.- Para interactuar:

Intenta saludar, sonreír, jugar y platicar.

5.- Para hacer amistad:

Salgan de vez en cuando, platiquen y busca que se sientan en confianza.

El uso del azul y el rompecabezas en esta infografía es para honrar los primeros pasos en la concientización del autismo, representado en el Payasito Blu-Blu, en Chihuahua aún existen grupos defensores de derechos de personas con TEA que usan estos símbolos (sin contar al público en general). La Payasita Ocho representa una visión más fresca, ya no de concientización del autismo sino de inclusión y celebración de la neurodiversidad, por ello ambos personajes portan con orgullo los símbolos nuevos para representar con dignidad a las personas que viven esta condición.

¿Cómo eliminar fotos íntimas o personales con ayuda de Google?

Redacción: Editorial Sentido Humano

Google cuenta con una herramienta oficial que permite a cualquier persona solicitar la eliminación de contenido sexual o íntimo no consentido de su motor de búsqueda. Esto significa que, aunque las imágenes no desaparezcan de internet, dejarán de aparecer en los resultados de búsqueda, dificultando su acceso y circulación.



<https://support.google.com/websearch/answer/6302812>

Para iniciar el proceso se deben reunir pruebas clave, especialmente los enlaces (URLs) donde aparecen las imágenes o videos. La herramienta permite enviar hasta mil URLs por solicitud, lo cual es crucial en casos donde el contenido ha sido replicado en múltiples sitios.

Google considerará la eliminación del contenido si se cumplen los siguientes requisitos:

- Que tú (o la persona a la que representas) aparezcas sin ropa, en actos sexuales o en situaciones íntimas.
- Que esas imágenes hayan sido publicadas sin consentimiento de quien aparece en ellas.
- Que actualmente no se reciba ningún pago por ese contenido, ni en esa ni en otras plataformas.

“Es importante subrayar que este tipo de violencia no solo es una invasión a la privacidad, sino también una forma de explotación sexual digital. La difusión no autorizada de contenido íntimo reproduce estructuras de poder y lucro sobre los cuerpos de las personas que están siendo expuestos”.

Ley Olimpia

En México se cuenta con la Ley Olimpia, vigente en todo el país, incluido el estado de Chihuahua. Cabe mencionar que la conocida como “Ley Olimpia” no es una ley única, sino un conjunto de reformas legales impulsadas para reconocer, prevenir y sancionar la violencia digital, especialmente la difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento. Estas reformas se incorporan principalmente en el Código Penal Federal (C.P.F.), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y legislaciones locales.

“Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización”.

C.P.F. Artículo 199

¿Cómo denunciar?

Fiscalía General del Estado
Vicente Guerrero No. 616 Centro,
31000 Chihuahua, Chihuahua.
614 429 3387

Asimismo, las personas víctimas, pueden denunciar ante la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer o violencia de género.

Centro de Justicia para las Mujeres
Calle 51 y Rosales Col. Arquitectos
Chihuahua, Chihuahua.
614 429 3300, Extensión 10747

“Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos”.

C.P.F. Artículo 202

Violencia de género en el aula: una historia contraria a los DD.HH.

Redacción: Editorial Sentido Humano

“A pesar de que tenía que supervisar a más de ocho escuelas, todos los días iba a la mía para decirme que algo estaba mal. Algunos alumnos llegaron a comentar en varias ocasiones que habían visto al inspector escondido entre los árboles del parque (...) y que siempre me vigilaba.”

La aportación de las mujeres en el sector laboral es loable. En México, un total de 40 millones de mujeres de 15 años y más han trabajado a lo largo de su vida, (79.3% del total de las mujeres). Por su parte, en el estado de Chihuahua, la cifra corresponde a 1 millón 178 mil 557 mujeres, según refiere la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A pesar de ello, el acoso laboral o también llamado mobbing, continúa siendo una práctica que perpetúa patrones de violencia en contra de este grupo, lo que “refuerza su exclusión del espacio profesional y afecta negativamente sus posibilidades de obtener recursos por cuenta propia y con ello limita su capacidad de decisión autónoma”, señala la citada encuesta

La violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual, suponen acciones que vulneran a la vez varios derechos fundamentales: el derecho a la no discriminación por razón de sexo, el derecho a la intimidad, el derecho a la dignidad y por supuesto, el derecho a la salud.

Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, dirigido a las empresas mexicanas, (STPS, 2017)

Las principales prácticas discriminatorias que se han identificado en el estado de Chihuahua, en contra de mujeres trabajadoras son: solicitar pruebas de embarazo, brindar menores oportunidades en comparación con los hombres para ascender de puesto e impedir que realicen determinadas actividades porque no se consideran aptas para su sexo, especifica el Programa Estatal de Derechos Humanos (Comisión Estatal de los Derechos Humanos & Gobierno del Estado de Chihuahua, 2024).

A nivel nacional, de las mujeres que alguna vez han laborado, 27.9% experimentó algún incidente de violencia. Chihuahua con un porcentaje de 37.8%, Ciudad de México con 34.6% y Baja California con 34.4%, registraron la mayor prevalencia en contra de las mujeres de 15 años y más a lo largo de su rol como trabajadoras (ENDIREH, 2021).

Violencia laboral y de género

En la Recomendación No.CEDH:5s.1.001/2025 emitida por la CEDH de Chihuahua, se documenta un ejemplo de acoso laboral, derivado de los actos de hostigamiento y violencia ejercidos en perjuicio de una docente, por parte de un inspector educativo.

Mediante el escrito de queja presentado ante el Organismo, la víctima señaló que al inicio sostenía una relación cordial con el acusado, sin embargo, el acoso inició tras la negativa de ella, a verse fuera del horario laboral.

“A partir de ese momento, yo sentí que ya no era igual conmigo, ya era grosero, no me contestaba llamadas laborales, ni el saludo, me dejaba con la mano extendida, me refería que era una porquería de escuela, que se veía fatal, en el libro de entradas y salidas ponía una cruz, y cuando yo le preguntaba qué era eso, me decía que era una crucecita que significaba que todo estaba mal en mi escuela”.

El inspector comenzó a acosarla por distintos medios: “vigilándome, escondiéndose en los árboles, acudiendo diario a la escuela, dejándome con la palabra en la boca, sin saludarme, etc. Comenzó a solicitarme oficios que ya habían sido entregados con antelación, tratando de aumentar mi trabajo”.

En uno de los testimonios proporcionados por una tercera persona se narra: “El acoso ha llegado a tal grado, que el inspector se está afuera de la escuela vigilando qué hacemos, en una ocasión tuvo que salir la maestra de la escuela, la siguió y le ordenó que se regresara. Le resta autoridad a la maestra, ignorándola y discriminándola”.

La discriminación y violencia laboral contra las mujeres afecta su salud psicológica, física y sexual, limitando sus oportunidades de desarrollo profesional, por lo que se perpetúan las brechas de género en el mercado laboral.

Modelo para la elaboración de protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atender casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajos de la Ciudad de México (STyFE, 2021)

La violencia laboral genera repercusiones en la salud física y mental de las personas víctimas. En el caso que se comenta, la docente relató problemas intestinales, dolores fuertes de cabeza y abatimiento de ánimo. Al mismo tiempo, mediante la valoración psicológica que se realizó por parte de la CEDH, se detalló la existencia de datos compatibles con una alta probabilidad de enfrentar un cuadro de acoso laboral, pues se identificaron signos de ansiedad severa y depresión grave del estado de ánimo.

Sumado a las afectaciones del estado de salud, las pruebas arrojaron que el hombre señalado como agresor realizó acciones fuera de sus funciones, entre ellas, influir en el servicio médico otorgado a la víctima para impedir que éste se le brindara de manera oportuna y adecuada.

Como consecuencia del reiterado hostigamiento laboral, la docente renunció a su puesto como directora y permaneció solamente como docente académica, sin embargo, el acoso no cesó: “Comenzó a hacer comentarios en voz alta, pero dirigidos a mí, como, por ejemplo: ya sé que no les parece, pero así son las cosas, ya sé que me están grabando. Algunos de los comentarios contenían adjetivos descalificativos e insinuaban que terminaría la relación laboral: “ya la voy a correr”, “me la voy a chingar”.

La CEDH especifica en su escrito de recomendación que el abuso de poder no es sólo en perjuicio de la víctima, en este caso la docente, sino que también “representa un riesgo significativo para la integridad y transparencia de las instituciones, que trasciende en consecuencias graves en términos de justicia y equidad, siendo fundamental abordar esta situación con celeridad, a fin de que se garantice la integridad de las instituciones y el respeto a los principios éticos y legales.

En el caso expuesto, por dirigirse a una mujer, se reflejan las relaciones asimétricas de poder que históricamente han situado a este grupo en condiciones de vulnerabilidad frente los hombres, se añade en la resolución.

Dicha violencia, cabe destacar, también suele extenderse a las redes de apoyo y sociales: “la relación familiar con mis hijos ha cambiado, porque me ven llorando o enojada, y eso me da vergüenza, mis alumnos me notan diferente, y eso me duele, mis problemas de salud se han incrementado, tengo problemas intestinales, dolores fuertes de cabeza, pienso sólo en la situación, ya no quiero salir”, narró la docente.

Recomendación por parte de la CEDH

Las recomendaciones emitidas por parte de la CEDH de Chihuahua, de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de carácter público y se emiten con el propósito de subsanar y evitar cualquier acto cometido por las y los servidores públicos, que van en contra de los derechos humanos de cualquier persona que habite o transite por el territorio estatal.

Es de destacarse que, en las mismas, el Organismo subraya que no pretenden desacreditar a las instituciones ni constituir una afrenta o agravio a éstas o sus titulares, sino que deben ser concebidas como instrumentos indispensables en las sociedades democráticas.

La Recomendación No.CEDH:5s.1.001/2025 donde se expone el testimonio relatado en el presente artículo, fue dirigida a la Secretaría de Educación y Deporte, toda vez se trata del ente público al que pertenece la escuela, donde se cometió el acoso laboral en contra de la docente.

En dicha resolución, la CEDH emitió entre otras las siguientes conclusiones:

1. Continuar con la investigación y en su momento resolver conforme a derecho, el proceso administrativo en contra de las personas servidoras públicas, de la Secretaría de Educación y Deporte, involucradas en el caso de violencia laboral en contra de la docente.
2. Proveer lo necesario para que se repare el daño causado con motivo de las violaciones a los derechos humanos de la docente. Entre ellas:
 - a) Atención médica y psicológica especializada, de forma gratuita y continua hasta que alcance su total sanación física, psíquica y emocional.
 - b) Servicios y asesoría jurídica gratuita necesaria, relativa al caso.
3. Se establezcan medidas de protección para la docente para que de inmediato, cesen los actos de hostigamiento y violencia laboral.
4. Se adopten medidas y mecanismos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las personas que en lo sucesivo sufran acoso laboral.

¿Cómo identificar la violencia laboral?

La Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, relativa a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, la define como:

Violencia laboral: “Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud”.

NOM-035-STPS-2018

En el mismo sentido, la Ley Federal del Trabajo establece:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 132

Fracción VI

Obliga a la parte patronal, a guardar a las personas trabajadoras la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra.

Artículo 133

Fracciones XII y XIII

Declara prohibiciones de las y los patrones como realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo o permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo.

A nivel nacional e internacional existen diversos ordenamientos que definen y salvaguardan el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso. Entre éstos:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo.
- C-190, 219 Convenio sobre la Violencia y el Acoso.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 (Factores de riesgo psicosocial en el trabajo).
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Que tenga como objetivo intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad de agredir, controlar o destruir.
- Que se presente de manera sistémica, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles.
- Que se lleve a cabo mediante la exclusión total de la víctima de cualquier labor que se le asigne, se realicen agresiones verbales contra su persona y/o se le asigne una carga excesiva en los trabajos que ha de desempeñar.
- Que las acciones anteriores mermen su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad.

El acoso laboral se subdivide a su vez en diferentes tipos y aunque el caso expuesto refiere a una mujer como víctima, cualquier persona puede denunciar este tipo de abuso.

Tipos de acoso laboral

Horizontal
Cuando las personas ocupan un nivel similar en la jerarquía laboral.

Vertical descendente
Cuando quien ejerce la agresividad o el hostigamiento es una persona de más alta jerarquía o superioridad.

Vertical ascendente
Cuando el hostigamiento laboral se realiza por una persona de puesto inferior respecto a la víctima.

En relación al caso resuelto por la CEDH, se añadieron algunas especificidades por tratarse de una mujer:

a) En primer lugar, se actualizó el imperativo de juzgar con **perspectiva de género**, es decir “la necesidad de identificar, no sólo la existencia de relaciones de poder y asimetrías, sino también situaciones de violencia, discriminación o vulnerabilidad basadas en el género; o bien, la de advertir si se encuentran implícitos en la controversia estereotipos, prejuicios, prácticas o roles de género que vulneren los derechos de las personas.” Tal y como señala la tesis aislada citada por el Organismo.

b) En segundo lugar, se actualizó el supuesto de **violencia laboral y docente**, misma que es definida por la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como: “todo acto de acoso, hostigamiento u omisión ejercido por cualquier persona que tiene un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, a fin de dañar su dignidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, tendiente a impedir su desarrollo y atentar contra la igualdad”.

¿Cómo denunciar la violencia laboral?

En el estado existen diferentes instancias que ofrecen asesorías o procedimientos contra la violencia laboral. Entre ellos la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Fiscalía General del Estado, cuyos datos se comparten a continuación.

En el mismo sentido, es de destacarse que el acoso sexual es un delito, en materia penal y, una causa de rescisión de la relación de trabajo en materia laboral. Por tanto, puede recurrirse a dichos mecanismos de atención.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo

- Asesoría integral sobre temas laborales.
- Auxilio y orientación en sus audiencias ante el Centro de Conciliación Laboral.
- Sesiones de conciliación para solucionar conflictos obrero-patronales.
- Representación legal gratuita ante los tribunales laborales.

<https://www.stpschihuahua.com/>
614 429 33 00. Extensiones: 12152, 12155, 12156 y 12157

Instituto Chihuahuense de las Mujeres Unidad de Atención a Casos de Violencia Laboral

- Asesoría y acompañamiento.
- Representación jurídica.
- Atención a casos de discriminación, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso sexual.
- Capacitación en temas especializados en derechos humanos de las mujeres, violencia laboral, perspectiva de género. Estos servicios se brindan para funcionariado público o iniciativa privada.

<https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/>
614 429 35 05
614 429 33 00. Extensión: 15305

Fiscalía General del Estado de Chihuahua

- Asesoría jurídica
- Recepción de denuncias penales

<https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>
Cd. Chihuahua 614 429 33 00. Extensión: 14247

Servidoras y servidores públicos

En el supuesto de personas servidoras públicas, existe la posibilidad de acudir a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como al área correspondiente de la Institución u Organismo donde laboran para que, a través de su coordinación jurídica, órgano interno de control o cualquier otro mecanismo similar, se integre una investigación jurídica laboral, se determine el grado de responsabilidad y se impongan las sanciones correspondientes.

Igualmente, es posible presentar el procedimiento correspondiente ante las instancias anteriormente mencionadas.

Referencias:

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos, & Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024). Programa Estatal de Derechos Humanos. Obtenido de <https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Biblioteca/Archivos/Programa-Estatal-de-los-Derechos-Humanos.pdf>
- ENDIREH. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- STPS. (2017). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281042/Protocolo_28062017_FINAL.pdf
- STyFE. (2025). Modelo para la elaboración de protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atender casos de violencia laboral. Obtenido de https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MODELO%20PROTOCOLO%20STyFE_VF.pdf

con Sentido humano.

Escúchanos en nuestras diferentes versiones:

**Formato
entrevista:**

Duración: 30 min.



Cada jueves a las 8:30 a.m. por Radio Universidad (88.1 FM), o bien en las siguientes plataformas:



**Formato
revista:**

Duración: 15 min.

En horario variable por Altavoz Radio (96.1 FM), o bien en el siguiente enlace:



<https://altavozradio.mx/#/audioteca/con-sentido-humano-para-conocer-todos-mis-derechos>





Derechos humanos, arte y cultura

Fotografía: Paulina Castañeda

Barreras Cristina Arreola Márquez

Al fondo: una escalera sin fin
se tuerce entre la bruma
-obstáculos-.
Procedo ante una carrera interminable,
como en un túnel de tiempo,
escurridizo.
Derramada sobre una acera informe,
cual gelatina deshecha,
me reencuentro
a través del espejo que ha sido cráter,
principio y origen:
una chispa de supervivencia.
-Obstáculos-.
Frente de mí, cada pequeña grieta es un abismo;
cada pequeño escalón, una montaña.
Mientras los transeúntes,
fantasmas bajo telas oscuras,
me rozan con sus pensamientos a toda prisa
en esta ciudad sin dimensiones y sin descanso,
los sonidos se vuelven difusos, son ecos violentos
sinsentidos.
-Obstáculos-.
A dónde habrán ido las fuerzas de estas piernas infames,
a dónde el sigilo de mis pasos...
Y los brazos, adornos maltrechos
de este cuerpo inútil, dolorido,
se suman al contrasentido
en que me miran los ojos del reflejo oblicuo
que ya no es sino una erosión de lo que fue.
Al horizonte una esquina,
-obstáculos-
en que los fantasmas parecen volar entre tanto;
he contado veinte y ni uno solo tuvo ojos
ni uno solo tuvo tacto.
¿Soy yo la invisible?,
¿la de las ruedas silenciosas y opacas?
O será
que en esta coyuntura de tiempo
he sido yo la que se ha convertido en fantasma.

La antología "Mujeres que no callan desde la discapacidad" (2025), Ediciones htuRquesaCartonera, puede adquirirse en Facebook: <https://www.facebook.com/sebastiana.carreracuba>

Cristina Arreola Márquez, colimense, radica en Ciudad de México. Es maestra en Estudios de Literatura Mexicana (Universidad de Guadalajara) y Licenciada en Letras Hispanoamericanas (Universidad de Colima). Se ha desempeñado en docencia, edición y corrección de estilo, en la promoción cultural y en el desarrollo curricular. Es editora de la revista Monolito y de la editorial Capítulo siete. Ha sido ponente en diversos encuentros de literatura, nacionales e internacionales. Es autora de los libros: Níve (plaquette, 2010), Navajas de sal (2017), Samael (2018) y Me llaman loca (2023), y, parte de su obra también aparece en antologías, revistas y suplementos culturales.

¿Sabías que...?

Redacción: Claudia Lerma Arzola

El 21 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en memoria de los lamentables hechos ocurridos en Sharpeville, cuando la policía abrió fuego contra quienes participaban en una manifestación pacífica, privando de la vida a 69 personas, entre ellas mujeres, niñas, niños, y dejando a más de un centenar de personas heridas.

Estos hechos ocurrieron en Sharpeville, ubicado en la provincia de Gauteng, en Sudáfrica. Durante décadas, la población vivió bajo el sistema de apartheid, un régimen de segregación racial que limitaba los derechos fundamentales. A través de la Ley de Pases, se obligaba a portar un documento que autorizaba circular en zonas designadas, en caso de incumplimiento, podían ser detenidas y encarceladas. El trato indigno, las severas injusticias, la restricción del libre tránsito y la violación sistemática de los derechos humanos dieron origen a diversos movimientos sociales que buscaban la igualdad para toda la población, así como el derecho a votar, participar en la vida política y vivir en condiciones de igualdad ante la ley.

Este hecho marcó la historia de lucha de la población sudafricana para recuperar sus derechos, su conmemoración es un recordatorio puntal de cómo la discriminación puede terminar con la vida de las personas.

Cine

Redacción: Editorial Sentido Humano

El cine se ha consolidado como un medio profundamente influyente para generar conciencia sobre los derechos humanos y sensibilizar a la sociedad respecto a su valor fundamental. A lo largo de la historia, innumerables películas han abordado con valentía y sensibilidad temáticas vinculadas a la discriminación, la tortura, las detenciones arbitrarias y la violencia de género, entre otras graves vulneraciones. Estas producciones no sólo entretienen, sino que también provocan reflexión, despiertan empatía y movilizan emociones que, muchas veces, derivan en acciones concretas. En la presente entrega se comparten algunos filmes que abordan temáticas relacionadas con las mujeres.



Tomates Verdes Fritos (1991)

Basada en la novela homónima, cuenta la historia de amistad entre dos mujeres, Ruth e Idgie, durante la época de la Gran Depresión. A lo largo de la cinta se narra cómo sobreviven a la violencia de género y su optimismo perdura, a pesar de ello.

Persépolis (2007)

Animación que cuenta la historia de una niña iraní que ve cómo su vida y la de su familia está cambiando con la Revolución Islámica de Irán en 1979. Es una película biográfica basada en la historieta del mismo nombre, que nos permite entender un poco el contexto de las protestas en Irán y cómo la política impacta en la vida personal.

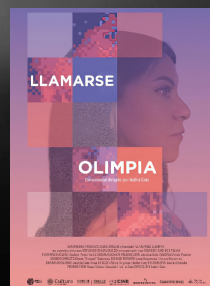


Lee Miller (2023)

Narra la vida de una famosa modelo que pasa de una glamurosa carrera a convertirse en fotógrafa de guerra, para documentar de manera realista las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial para la revista Vogue.

La Virgen Roja (2024)

Película basada en la vida de la escritora Hildegart Rodríguez, quien fue concebida y criada por su madre Aurora, en su proyecto para dar a luz a la mujer del futuro. Hildegart fue una mente brillante y reconocida experta europea en sexualidad femenina.



Llamarse Olimpia (2025)

Documental sobre la mexicana, Olimpia Coral Melo, activista que vivió en carne propia un hecho de violencia que redireccionó su vida y la llevó a impulsar leyes que luchan contra la violencia sexual y digital.

Laberinto entre luz y sombras

Maternidad y paternidad en los CERESOS

Redacción: Editorial Sentido Humano

Fotografías: Archivo privado de la CEDH | Sandra I. Manríquez Tam / Erik Díaz Cordero

La maternidad y la paternidad persisten en los Centros de Reinserción Social del Estado (CERESOS), sobreviviendo a la distancia y al encierro. Quienes cumplen una sentencia conservan el derecho a permanecer cerca de sus hijas e hijos, a sostener su presencia a través de visitas y llamadas telefónicas que aun desde lejos, acompaña y nombra, excepto en casos que se disponga lo contrario.

En los CERESOS femeniles, la ley resguarda de manera particular el derecho de las mujeres a vivir el embarazo y a que sus hijas o hijos permanezcan con ellas durante sus primeros años de vida, reconociendo la importancia del lazo que alimenta, protege y da sentido.

Incluso en el encierro, donde el tiempo parece transcurrir de otra manera, el amor y las responsabilidades familiares no desaparecen, continúan habitando como parte esencial de la dignidad humana.





Sara ingresó al centro en el año 2013. Ella tiene un hijo que es cuidado por su abuela y abuelo. Al cuestionarle cómo se siente, comparte: "Impotencia de no poder darle educación y estar al pendiente".

Eloísa recibió una sentencia de 50 años por el delito de secuestro. Es mamá soltera y su hijo está bajo el cuidado de su abuela materna. Desde los 8 hasta los 13 años de edad fue abusada sexualmente por un tío que las cuidaba a ella y su hermana, mientras su mamá salía a trabajar. En sus palabras, esto desencadenó que fuera una madre tan joven.

Niñas y niños que viven con sus madres en prisión tienen derecho a: recibir atención médica, educación, alimentación, recreación y protección adecuadas, así como mantener vínculos con el exterior.

Algunos días se escuchan pequeños pasos que florecen, pero ser madre al interior del CERESO no es fácil: "un bebé requiere siempre de cosas para su cuidado como, medicina, pañales y leche (...) me dijeron que mi hijo puede permanecer conmigo aquí dentro, hasta los tres años de edad".

"Me veo y miro la vida al lado de mis hijas, llevándolas a la escuela, ayudándoles con su tarea y trabajando para sustentar mi casa".

Al momento de la detención era papá soltero, pues su esposa falleció. Relata que tiene “tres grandes y 4 chiquillones”. Al cuestionarle quién les cuida, dice que solía hacerse cargo, pero ahora que está en el Cereso perdió contacto, probablemente los cuida su hija mayor.

Mauricio comparte que no tiene manera de hablar por teléfono con su familia, perdió los números de sus hijas e hijos en uno de los “reventones”.

Lo más difícil para Ulises es vivir separado de su familia. Sus hijas e hijos siempre han sido muy apegados a él y desde el encierro se ha perdido sus cumpleaños; antes solía hacerles una comida por la fecha.

A Jorge le preocupan varios pendientes, sobre todo unos estudios médicos de su hija.

Para Pedro es muy difícil comunicarse con sus hijos, pues viven en la Sierra Tarahumara donde la señal telefónica es intermitente.

Al preguntarle a Juan qué le gustaría hacer al cumplir su sentencia, confiesa que le gustaría sembrar maíz, frijol, verdura, pepino, “todo lo que se da allá” en la Sierra Tarahumara. Asegura que se lleva bien con su familia y que la gente que viene de afuera de la Sierra es la que hace daño.





La tortura es un delito, la verdad no se obtiene con violencia

La tortura es todo acto que causa dolor o sufrimiento grave, físico o mental, con el fin de obtener una confesión, castigar, presionar, intimidar...



Presionar



Incomunicar



Violencia durante el embarazo o la maternidad



Tocamientos o abuso sexual



Amenazar a tus hijas, hijos o seres cercanos



Aislar



Golpear

¿Quién puede cometer el delito de tortura?



Autoridades como policías, ministerio público, personal de custodia, militares o cualquier otra que se dedique a la función pública.

¿Sólo las autoridades pueden cometer este delito?



No. Otras personas pueden ser sancionadas si cuentan con la autorización o el apoyo de alguna autoridad.

¿Todo abuso es tortura?



No todos los abusos son tortura, pero diferentes leyes prohíben cualquier clase de tratos crueles, inhumanos y degradantes como: negar atención médica o humillar a una persona detenida.

Derechos de las personas víctimas de tortura

Ayuda inmediata

- Servicios de salud como hospitalización, medicamento, interrupción legal del embarazo. Servicios psicológicos.

Derecho a denunciar

- Denunciar ante la autoridad federal o estatal según corresponda.
- Es un derecho solicitar exámenes médicos y psicológicos, entre ellos, el Protocolo de Estambul.

Embarazo y maternidad digna y libre de violencia

- Vivir el embarazo y la maternidad en condiciones dignas, así como la crianza sana de niñas o niños que habitan en el CERESO.

Medidas de protección

- Se aplican cuando la persona está amenazada o sus derechos humanos están en riesgo.

Reparación integral

- Las víctimas tienen derecho a la rehabilitación, restitución de sus derechos y medidas de no repetición.

Enfoque de género e interseccionalidad

- Se deben reconocer las violencias específicas que enfrentan las mujeres por su género, edad, origen étnico, orientación sexual, entre otras.

Si sientes que tus derechos han sido vulnerados marca 24/7 al:



800 201 1758



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

Por la dignidad
DE LAS PERSONAS

¿Por qué junio es el mes del orgullo gay?

Redacción: Editorial Sentido Humano

Fotografías: Archivo privado de la CEDH | Erik Díaz Cordero

Chihuahua, Chih.- Cada año, las calles de diferentes partes del mundo, de nuestro país e incluso de Chihuahua, se llenan de consignas, música y las emblemáticas banderas del arcoíris, pero ¿por qué en junio?

El origen se remonta al 28 de junio de 1969, día en que ocurrieron los disturbios de Stonewall en Nueva York. En aquellos tiempos solían organizarse redadas en contra de personas LGBTTTI+, pero esa noche, personas trans, drag queens, lesbianas y racializadas, se enfrentaron a la brutalidad policial en un bar llamado Stonewall Inn. Dicha rebelión marcó el inicio de una serie de manifestaciones, resistencias y del movimiento moderno por los derechos de este grupo a nivel internacional y desde entonces, junio fue adoptado como el mes del orgullo, en honor a quienes lucharon y siguen luchando.

En México, la organización y movilización de las personas que pertenecen a este grupo poblacional comenzó en la década de 1970. Aquellos años nació el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria que incluso, publicó el primer manifiesto a favor de los derechos de las personas homosexuales, mismo que fue denominado: "Contra la práctica del ciudadano como botín policiaco".

La ONU define identidad de género como la vivencia interna e individual tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. "A lo anterior, se incluye la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales" señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).



El orgullo, cabe recordar, se refiere a la reafirmación de la identidad, no a una cuestión de soberbia. Se considera un acto de dignidad y resistencia política.

¿Qué significa LGBTTTIQ+?

LGBTTTIQ+ significa: Lesbiana, Gay u homosexual, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual Queer. El signo "+", refiere la suma de nuevas comunidades como quienes se denominan, asexual, pansexual, demisexual u otras.

Leyes mexicanas y personas LGBT+TIQ+

2009

Se aplican reformas a la Ley de Salud para incluir **tratamientos con hormonas y psicoterapia** para el proceso de cambio de sexo.

Se aprueba el **matrimonio igualitario** en la Ciudad de México, siendo el primer estado de la República.

2010

Se califica como **inconstitucional** por parte de la SCJN que cualquier entidad federativa **limite el matrimonio a un hombre y una mujer**.

2015

Se establece por parte de la SCJN que la **vida familiar entre personas del mismo sexo** puede extenderse a la procreación y crianza.

2017

Se fortalecen en el Código Penal Federal, un compendio de **Delitos contra la Orientación Sexual o la identidad de Género de las Personas**, donde se incluyen las terapias de conversión.

2024

En el estado de Chihuahua, el 4.9% de la población de 15 años de edad o más se **identifica como LGBT+TIQ+**, de acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género publicada por el INEGI.



Fuentes:
Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acción de inconstitucionalidad 28/2015)
Suprema Corte de Justicia de la Nación (Jurisprudencia 1ª./J.8/2017 10a)
Código Penal Federal

Reflexiones sobre el origen y esencia del Cilindro de Ciro

Redacción: Alejandro Carrasco Talavera

Los derechos humanos, más que el resultado de la “naturaleza” de la humanidad, de alguna deidad o de procesos legislativos, son ante todo un concepto histórico, Wilhelm Dilthey, el máximo exponente del historicismo alemán, nos decía: Lo que el hombre es, lo experimenta solo a través de su historia.¹ En este sentido, es común que se nos enseñe que la historia no es más que el registro de acontecimientos del pasado, sin embargo, Georg Wilhelm Friedrich Hegel creía que la historia universal no era una mera sucesión aleatoria de sucesos, sino que progresaba racionalmente, de acuerdo con un propósito específico. Es por ello, que es necesario un análisis sobre el origen histórico de un artefacto que desde hace miles de años, ha dado de qué hablar a quienes conocen sobre él y que ahora, bajo la luz de los derechos humanos, sigue siendo un referente sobre la justicia, la tolerancia y en ocasiones, se ha intentado usar con fines políticos.

En el año 1826 nació en una ciudad ubicada al norte de lo que hoy conocemos como Irak, Hormuzd Rassam, quien después de una infancia normal en el Imperio Otomano, a los 19 años de edad conoció al diplomático y arqueólogo británico Austen Henry Layard, quien había llegado a Mosul para realizar exploraciones. Layard, al contratarlo como asistente, traductor y supervisor de excavaciones, reconoció el potencial que tenía Rassam y se convirtió en su mentor, llevándolo con posterioridad a Inglaterra para que se preparara académicamente en el prestigioso Magdalen College de la Universidad de Oxford, logrando convertirlo en una figura clave no solo para la arqueología, sino para la historia de la humanidad, al ayudarnos —a través de sus descubrimientos—, a entender nuestro pasado.

Con el tiempo, Hormuzd Rassam llegó a ser no solo el primer arqueólogo de Oriente Medio, sino quien descubrió en los restos del palacio del rey Senaquerib, las tablillas de arcilla que contenían la Epopeya de Gilgamesh, el poema escrito más antiguo del mundo, así como diversos relatos sobre diluvios y héroes de la antigüedad. Posteriormente, en marzo de 1879, mientras trabajaba en el templo de Marduk, Rassam se encontró una pieza de arcilla con una declaración en escritura cuneiforme por parte del rey persa Ciro el Grande; este objeto, lo conocemos ahora como el Cilindro de Ciro y se encuentra escrito en lengua acadio (la cual se usaba como lengua franca en Mesopotamia y Medio Oriente), y no en la lengua de Ciro;

el persa antiguo. El documento probablemente se redactó por sacerdotes de Babilonia bajo instrucciones del nuevo emperador, siendo, al día de hoy, reconocido como el primer documento que habla de derechos humanos, sin embargo, es válido preguntarnos ¿el Cilindro habla de estos derechos?

Es precisamente la Organización de las Naciones Unidas, por medio de la UNESCO² quien, en noviembre de 2025, adoptó una resolución presentada por Irán, Tayikistán e Irak para reconocer oficialmente al Cilindro de Ciro como uno de los primeros documentos de su tipo en el mundo, simbolizando la justicia, la libertad y el respeto a la diversidad cultural.

Cabe mencionar que esta idea ya había sido objeto de críticas, sobre todo porque quien lo nombró por primera vez como una de las primeras declaraciones de derechos humanos fue el entonces Sha de Irán, Mohammad Reza Pahlaví, quien, en opinión de algunos historiadores, usó al artefacto como mera propaganda política para desviar la atención de su régimen autoritario.³ Años después, el Sha celebró el 2500 aniversario del reinado monárquico en Irán, por lo que, para conmemorar aún más el reinado de Ciro el Grande, en 1971 Mohammad Reza Pahlaví regaló una réplica del Cilindro a la Organización de las Naciones Unidas.

La resolución de la UNESCO establece en su párrafo final una invitación a que los Estados Miembros promuevan: un mejor conocimiento de la Carta del Cilindro de Ciro como una de las más antiguas manifestaciones del concepto de los derechos humanos, así como un mayor acceso a la Carta, en particular difundiéndola en múltiples lenguas con fines educativos y de conocimiento. A pesar de lo anterior, cuando hablamos sobre la evolución histórica de los derechos humanos, siempre mencionamos (casi como un mantra) en primer lugar al Cilindro, pero raras veces llevamos a cabo un análisis sobre su época y lo que dice, dicho lo anterior, tal vez sea prudente conocer al autor de dicho documento.

Ciro II, o Ciro el Grande (600 – 530 a.C.), fundó el Imperio aqueménida, el primer gran imperio persa y uno de los de mayor extensión en la antigüedad. Luego de derrotar a su abuelo Astiages, rey de Media, logró la unión de persas y medos, emprendiendo una serie de conquistas que dieron lugar a un vasto territorio que abarcaba desde el mar Egeo hasta el valle del Indo. Precisamente en el año 539 a.C., logró entrar a Babilonia y de inmediato promulgó a través del Cilindro, un decreto para liberar a miles de personas cautivas y que de esa manera regresaran a sus tierras, hecho que los historiadores europeos vieron como evidencia de lo que el texto bíblico establece principalmente en los libros de Isaías,

Esdras Crónicas y Daniel, referente a la liberación de los israelitas por parte de Ciro.

Es así, que el texto del cilindro encuentra coincidencias con la tradición bíblica, aun y cuando la pieza de arcilla no habla expresamente del pueblo judío. Al respecto, tenemos como antecedente que éste fue mandado al exilio en Babilonia luego de que Nabucodonosor arrasó con la tierra de Judá en el año 597 A.C., y aunque no existe una referencia directa a la liberación de los judíos en el Cilindro, las líneas 30 a la 32 del artefacto han sido tomadas como un testimonio de que Ciro emitió un decreto por medio del cual ordenaba el retorno de los exiliados judíos y la reconstrucción del templo en Jerusalén, poniendo así el punto final al llamado Cautiverio en Babilonia:

30) Trajeron su pesado tributo ante mí y en Babilonia besaron mis pies. Desde [Babilonia] hasta Aššur y (desde) Susa...

31) Agade, Ešnunna, Zamban, Me-Turnu, Der, hasta la región de Gutium, los centros sagrados al otro lado del Tigris, cuyos santuarios habían sido abandonados durante mucho tiempo...

32) Devolví las imágenes de los dioses que habían residido allí a sus lugares y les permití morar en moradas eternas. Reuní a todos sus habitantes y les devolví sus moradas...

Aunado al texto recién transcrito, encontramos que el cilindro se puede dividir o leer en dos partes, de la línea 1 a la 18, se narra en tercera persona la historia de las múltiples hazañas de Ciro, específicamente el documento habla de Nabónido, el último rey babilónico (también se han encontrado cilindros con edictos emitidos por él), de quien se dice que había prohibido el culto al dios Marduk,⁴ y que oprimía a los habitantes del reino. Como resultado, los súbditos elevaron sus quejas y plegarias ante los dioses, y Marduk determinó que Ciro iba a gobernar el mundo, por lo que todos los habitantes se alegraron de tenerlo como nuevo monarca. Mientras que, en la segunda parte, el nuevo emperador hablando en primera persona, comienza mencionando sin ningún pudor ni humildad sus múltiples títulos, para luego continuar narrando que se hizo cargo del culto de Marduk en Babilonia, y que había permitido que ellos encontraran descanso de su agotamiento y servidumbre. Manifestando que muchos reyes le otorgaban la recaudación de impuestos y que restauró los múltiples cultos religiosos de todos los anteriores reinos que ahora formaban parte del suyo, liberando también a las personas que habían sido deportadas o habían permanecido en cautiverio.

De lo anterior, es posible concluir que los derechos humanos tal como los conocemos actualmente, tienen como esencia la protección de la dignidad humana y realmente se establecieron hasta que se emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos en París por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Todo lo que encontramos en el pasado lejano o cercano, son meros antecedentes, los cuales, efectivamente, sirvieron para ir desarrollando históricamente una conceptualización de estos derechos. El considerar al Cilindro de Ciro como un documento que contiene derechos humanos per se, es erróneo, es necesario darle su dimensión adecuada como un

instrumento que estableció políticas de tolerancia y justicia, al menos por escrito.

El uso que se le ha dado al mensaje del Cilindro ha ido de lo académico a lo político, ha querido ser usado como elemento de prueba para justificar la creación de un nuevo país como Israel, ha sido usado como propaganda por parte del Sha de Irán e incluso ha motivado declaraciones extravagantes como la que dio el entonces presidente de los Estados Unidos de América Harry S. Truman, cuando reconoció en 1948 la existencia del Estado de Israel, comparándose con un Ciro de los tiempos modernos al permitir el regreso de los judíos. No se debe analizar un objeto de 2500 años de antigüedad, bajo la perspectiva del siglo XX o XXI, sino bajo su propio contexto, las definiciones legales actuales atienden a un *zeitgeist*, al espíritu de esta época, desmitifiquemos objetos e ideas que fueron creados por y para personas que vivían una realidad muy distinta a la nuestra. Lo anterior, no demerita que el Cilindro de Ciro sea un documento de gran importancia histórica y que se considere un antepasado de lo que ahora conocemos como derechos humanos, derechos que realmente son de reciente creación, tan reciente, que muchas personas no los conocen y muchos gobiernos prefieren hacer como si no existieran.

Referencias:

¹ Nota: Precisamente en un ejercicio de historicismo, recordemos que en la antigüedad se usaba el género masculino para escribir, pues no conocían el lenguaje incluyente y no sexista.

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

³ Durante su mandato, el Sha fue acusado de violaciones generalizadas de los derechos humanos por torturar y ejecutar a opositores políticos a su régimen. Su reinado fue tan brutal que Amnistía Internacional llegó a identificar a Irán como el país con mayores violaciones de los derechos humanos en el mundo en 1976.

⁴ Nota: Marduk era el dios patrón de Babilonia que presidía sobre la justicia, la compasión, la curación, la regeneración y la magia.

Fotografía por Mike Peel (www.mikepeel.net), CC BY-SA 4.0 <<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>>, vía Wikimedia Commons.



Paul Daniel
Moriel Quiralte

Inteligencia artificial y derechos humanos: **constitucionalizar el algoritmo**

Chihuahua, Chih.- Durante décadas, los derechos humanos enfrentaron amenazas visibles: censura, detenciones arbitrarias, abuso de poder. Hoy enfrentan una distinta: silenciosa, técnica y difícil de identificar: la inteligencia artificial.

No porque la tecnología sea peligrosa en sí misma, sino porque su uso sin reglas claras puede redefinir la relación entre el Estado y la persona. La discusión ya no es si debemos utilizar inteligencia artificial en instituciones públicas. La pregunta es cómo hacerlo sin debilitar garantías fundamentales.

Estamos entrando en la era del debido proceso digital. Y todavía no hemos construido todas sus reglas. La inteligencia artificial ya interviene, directa o indirectamente, en decisiones públicas relevantes: priorización de asuntos, análisis predictivo delictivo, asignación de apoyos sociales, vigilancia urbana o selección de personal. El problema no es su existencia. Es su opacidad.

Cuando una decisión automatizada afecta derechos, surge una pregunta central del constitucionalismo moderno: ¿quién responde por la decisión del algoritmo? Si nadie puede explicarla, nadie puede impugnarla. Y si nadie puede impugnarla, el Estado de derecho se debilita.

Organismos internacionales han advertido este riesgo con claridad. La Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial establece que los Estados deben garantizar supervisión humana significativa, transparencia y proporcionalidad en el uso de estos

sistemas (UNESCO, 2021). En el mismo sentido, los Principios de Inteligencia Artificial de la OCDE subrayan que toda IA pública debe ser explicable, responsable y centrada en las personas (OCDE, 2019).

Esto no significa que la inteligencia artificial sea incompatible con los derechos humanos. Al contrario. Bien utilizada, puede ampliar el acceso a la justicia, reducir rezagos institucionales y mejorar decisiones públicas complejas mediante análisis de evidencia. La transformación digital del sistema de justicia no es opcional. Es inevitable.

Pero debe ser democrática.

La experiencia europea ofrece una señal importante. El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea clasifica los sistemas aplicados a la justicia como de "alto riesgo", lo que implica controles reforzados precisamente por su impacto estructural en derechos fundamentales (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

México aún no cuenta con una ley integral en esta materia.

Ese es el verdadero desafío.

No podemos permitir que la tecnología avance más rápido que las garantías y derechos.

Históricamente, los tribunales han protegido a las personas frente al poder del Estado. Hoy deberán protegerlas también frente al poder del algoritmo. Porque el reto no es frenar la inteligencia artificial. El reto es constitucionalizarla.

Referencias

- OCDE. (2019). *OECD Principles on Artificial Intelligence*. Organisation for Economic Co-operation and Development. <https://oecd.ai/en/ai-principles>
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). *Artificial Intelligence Act*. Unión Europea.
- UNESCO. (2021). *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>

Paul Daniel Moriel Quiralte es estudioso y promotor del uso ético de la Inteligencia Artificial aplicada al sector jurídico y gubernamental, área en la que ha desarrollado e impartido capacitaciones, cursos y conferencias para instituciones públicas, profesionales del Derecho y equipos directivos.



Larix
Sánchez García

Una visión humana sobre el autismo

Chihuahua, Chih.- Desde este pequeño espacio me gustaría ofrecer una visión humana sobre lo que viven las familias que día a día, acompañan a personas del Trastorno del Espectro Autista (TEA). En el año 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que busca visibilizar los derechos, desafíos y fortalezas de esta comunidad, promoviendo su participación plena en la sociedad y ahora, 19 años después, las familias de este colectivo aún viven una realidad diferente y se siguen percibiendo como un colectivo vulnerable.

La intención es primero, que la sociedad se informe y participe desde el conocimiento de la condición y de lo que viven las familias, es decir, cómo esperan ser entendidas y acogidas, en lugar de sentirse juzgadas por las fallas, faltas al orden o los estándares sociales que se les imponen.

Los derechos humanos del niño y de la familia son los principios fundamentales que se ven afectados, por la ignorancia y el desconocimiento en espacios públicos, escuelas y la propia sociedad, misma que por lo general no busca involucrarse para ofrecer el trato que se necesita para alcanzar una real inclusión en todos los lugares.

El TEA es una condición del neurodesarrollo que incide en un funcionamiento atípico de la comunicación, la conducta, la integración sensorial y la social.

No es una enfermedad, sino una manera distinta de procesar el entorno e interactuar con él. Las personas dentro del espectro autista, sí sienten, se ríen, se enfadan, se entristecen y aman. No confundamos los retos de interacción social con la falta de sentimientos.

Las personas autistas no carecen de emociones, y a veces, sus emociones son mal interpretadas por la forma en que expresan las mismas.

El autismo no es algo exclusivo de la infancia, es una condición que acompaña toda la vida. Por ello, el desafío a edad avanzada es encontrar espacios que les permitan tener experiencias laborales y sociales sostenidas, donde puedan aportar con sus habilidades y destrezas que se ven muy limitadas y opacadas, por sus debilidades y amenazas, cuando se les etiqueta por su condición.

Por esto expuesto, las personas autistas son entendidas y acompañadas por sus familias y principalmente por las madres, muchas de ellas ahora madres solteras, que son mujeres 24/7. Son cuidadoras y consideradas unas guerreras, no solamente por la lucha a la que se enfrentan día a día, sino por lo que estudios científicos, investigaciones de la Universidad de Wisconsin-Madison, en Estados Unidos han demostrado que: las madres de niñas y niños, adolescentes y personas adultas con autismo experimentan niveles de estrés crónico comparables a los de soldados en combate sin recibir atención psicológica o acompañamiento por la prioridad que establecen a sus descendientes.

Por lo anterior, extendemos una reflexión. Las personas autistas no viven en su mundo, todas formamos parte del mismo y antes de seguir buscando que los espacios se abran, es necesario decir que hablar de inclusión no sólo es ofrecer un mínimo apoyo en escuelas; desafortunadamente no todas cuentan con una unidad de apoyo preparado, aunque algunas solicitan el uso de una Sombra (adulto acompañante en horarios de escuela) para que el niño pueda asistir a la escuela como requisito obligatorio, representa un costo adicional al presupuesto familiar.

La sociedad debe sentirse autista y entender la dinámica y otras formas de resolver la vida y vivirla para permitir que este colectivo tenga su oportunidad de aportar a la creación y encuentre su propósito de SER. Dejar las etiquetas de lo que debería ser para dar paso a la diversidad, que representa evolución, el crecimiento de nuestra condición humana. No somos errores, sino grandes oportunidades que hacen de este mundo un lugar digno para vivir en paz.

Mtra. Larix Sánchez García, radica en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cuenta con una Maestría en Atención a las Necesidades Educativas del Desarrollo por la Universidad de la Rioja, España. Asimismo, es Directora de Neuro Alpha Center, centro especializado en atención al estrés y sus consecuencias con una unidad especializada en atención al TEA y necesidades del neurodesarrollo.

La CEDH protege tus derechos humanos

Redacción: Editorial Sentido Humano

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) tiene como principal misión, proteger la dignidad humana de quienes habitan en el estado. El Organismo ofrece asesorías, orientaciones, gestiones, conciliaciones, así como recepción de quejas y en su caso, emisión de recomendaciones.

En este contexto destaca que, en ocasiones, las personas se acercan a la CEDH con problemáticas que se encuentran fuera de la competencia de la Institución, sin embargo, por conducto del Departamento de Orientación y Quejas y las diversas visitadurías, se brinda un apoyo personalizado.

¡Si alguna autoridad estatal o municipal está violentando tus derechos humanos, puedes acudir a la CEDH para interponer una queja!



Asesorías y orientaciones

Se informa a las personas sobre sus derechos y las líneas de actuación posibles.



Gestiones

Se ofrecen acciones de acompañamiento en la realización de trámites con las instancias pertinentes.



Tramitación de quejas

Se inician investigaciones contra actos de las autoridades que se consideran violatorios de los DDHH y de ser pertinente se formulan recomendaciones al respecto.

Con una firme responsabilidad, la CEDH mantiene sus canales de comunicación abiertos las 24 horas del día, los 365 días del año, atendiendo los requerimientos de quienes buscan apoyo. Las herramientas de acceso incluyen una amplia variedad de canales físicos y vía remota.



Oficina central y regionales



Atención telefónica



Portal Institucional



Correo Electrónico

Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Nuevo Casas Grandes, Guachochi, Creel.

614 201 2990 y 800 201 1758 (24 hrs)

www.cedhchihuahua.org.mx

quejas@cedhchihuahua.org.mx

Estos conductos, representan un recurso esencial para fortalecer el tejido social. Gracias a la atención imparcial y profesional, se contribuye a crear un entorno donde las personas puedan ejercer plenamente sus derechos sin temor a discriminación, represalias o exclusión.

Recuerda que, si alguna autoridad estatal o municipal está violentando tus derechos humanos, puedes acudir a la CEDH para recibir asesoría e interponer una queja.

¿Qué se requiere para presentar una queja?



- Nombre y apellidos de la persona usuaria.
- Fecha de nacimiento.
- Ocupación
- Domicilio para recibir notificaciones.



- Autoridad que se considera responsable.
- Descripción de los hechos considerados violatorios de derechos humanos.



- Firma o huella de la persona interesada.
- Identificación de la persona usuaria.



Pon la dignidad **DE LAS PERSONAS**

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

Chihuahua

Av. Zarco #2427,
Col. Zarco C.P. 31020
614 201 2990 | 614 201 2991

Delicias

Calle Primera Norte #4,
Zona Centro, C.P. 33000
639 474 4773

Nuevo Casas Grandes

Av. Álvaro Obregón #206,
Zona Centro, C.P. 31700
636 694 8928

Cuauhtémoc

Calle Juan Aldama #250,
Zona Centro, C.P. 31500
625 582 4584 | 625 138 0563

Ciudad Juárez

Av. de los Insurgentes #4327,
Col. Los Nogales, C.P. 32668
656 251 9751 | 656 613 0975

Parral

Calle Flores Magón #67 B,
Zona Centro, C.P. 33800
627 523 5546

Guachochi

Calle Belisario Domínguez
y Felipe Ángeles
Zona Centro, C.P. 33180
649 104 9627

Creel

Calle Adolfo López Mateos #66 B
Col. Centro, C.P. 33200
635 456 0448

www.cedhchihuahua.org.mx

Esta revista incluye contenido multimedia. Accede a través de QR o dando "clic".



Audios



Enlaces



Versión digital